

San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2026

----- **VISTO:** El EXP-DGME 33414/2025, donde el Sr Rector autoriza el llamado a licitación para la concesión del servicio de bar y cafetería del Centro Cultural E. F. Virla, como así también, el Pliego de Condiciones Particulares, mediante Resolución N°RES-DGD-21517/2025; y **CONSIDERANDO** que se debe dar cumplimiento a la aprobación del acto administrativo conjuntamente con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones ajustándose a las normas vigentes en su Art.11 inc. a) y b) del Decreto 1023/2001, y por el Artículo 13 del Decreto 1030/2016; Por ello, se aprueba el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, así como los Pliegos que registrarán dicho llamado.. -----

Lic. MARCELO ADRIAN MIRKIN
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN